



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 06 de enero del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha seis de enero del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 002-2021-D-FIARN**

Visto, el Dictamen N° 01-2021/JSTs/FIARN/UNAC de fecha 04 de enero del 2021, mediante el cual el Presidente del Jurado de Sustentación de la tesis titulado: “**EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA**”, presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia, manifiesta que el jurado de sustentación de tesis, declaró favorable el informe de la tesis antes mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley... (sig).

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado.

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM, declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto.

Que, la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU del 01 de abril de 2020, aprueba las Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.

Que, la Resolución N° 068-2020-CU de fecha 25 de marzo de 2020, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, aprobó los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.

Que, con Resolución N° 071-2020-CU del 16 de abril del 2020, se aprobó el inicio virtual del Semestre Académico 2020-A mediante aplicaciones multiplataforma a partir del 04 de mayo de 2020, en la UNAC.

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA N° 004-2020-R “APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Que, la Resolución N° 318-2020-R de fecha 30 de junio de 2020, aprueba la propuesta de “**LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESTUDIOS NO PRESENCIALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**” presentada por el Vicerrector Académico.

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre 2018, el Jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad; si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°087-2019-D-FIARN de fecha 12 de noviembre del 2019, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA**”, presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia, a los siguientes docentes: MsC. María Tereesa Valderrama Rojas (Presidenta), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, mediante Acta de reunión del Jurado de Sustentación de Tesis de fecha 10 de julio del 2020, los miembros del Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA”**, presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia, indican que el informe final del proyecto de tesis antes mencionado cumple con la normas de nuestra universidad, para la obtención del título profesional, declarando expedito para la sustentación.

Que, con documento de fecha 24 de julio del 2020, la Presidenta del Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA”**, presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia, presentó al Presidente de Comisión de Grados y Títulos de la FIARN su renuncia a ser parte de dicho jurado, por motivos estrictamente personales.

Que, con Resolución N° 151-2020-D-FIARN de fecha 01 de diciembre del 2020, se resuelve: **1ro.** reconstituir al Jurado de Sustentación de Tesis para el acto de sustentación de la Tesis titulada: **“EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA”**, presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia, quedando conformado por los siguientes docentes: Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío (Asesora); **2do.** Que el Jurado de Sustentación de Tesis coordine con las tesisistas la fecha y hora de sustentación.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con ACTA DEL JURADO DE SUSTENTACION DE TESIS N° 01-2020-JTs-FIARN de fecha 28 de diciembre del 2020, el Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA”**, presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia, acuerda por unanimidad: declarar favorable el informe de tesis antes mencionado y propone fecha de sustentación para el día viernes 15 de enero del 2021 a las 15:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

- 1°. Declarar, **EXPEDITO** la sustentación de la tesis titulada: **“EFICIENCIA DEL COMPOSTAJE Y VERMICOMPOSTAJE EN LA BIORREMEDIACIÓN DE SUELOS CONTAMINADOS CON CADMIO Y PLOMO POR PASIVOS AMBIENTALES MINEROS DE HUAMANTANGA - CANTA”**, presentado por las bachilleres Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma, Aurora Esperanza Rojas Huaroto y Melissa Karen Contreras Tapia.
- 2°. **LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día **VIERNES 15 DE ENERO DEL 2021, A LAS 15:00 HORAS**, de acuerdo a la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**.
- 3°. Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, en un plazo de 72 horas deberá obtener el Link del acto de sustentación y debe remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el Art. 5 inciso 5.2) de la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Presidente	acmillaf@unac.edu.pe
Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina	Secretario	avmislam@unac.edu.pe
Lic. Janet Mamani Ramos	Vocal	jmamanir@unac.edu.pe
Mtro. Dan Skipper Anarcaya Torres	Suplente	danarcayat@unac.edu.pe
MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío	Asesora	cebarretop@unac.edu.pe
Bach. Sheyla Stefany Cuba Vilcapoma	Tesisista	sheylacubavilcapoma@gmail.com
Bach. Aurora Esperanza Rojas Huaroto	Tesisista	aurora29595rojas@gmail.com
Bach. Melissa Karen Contreras Tapia	Tesisista	meli160813@gmail.com

- 4°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo